

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.C. Alfredo Dájer Abimerhi

Secretario de Administración y Finanzas

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Gobierno del Estado de Yucatán, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2014, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros del Gobierno del Estado de Yucatán han sido preparados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (C.O.N.A.C), y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas en el párrafo anterior y que se mencionan en la Nota 5 a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

En consecuencia, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014 se encuentran homologados para la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado de conformidad a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (C.O.N.A.C) y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas informado a través en el Diario Oficial del Estado el 22 de enero del 2014. Sin embargo, como se informa en la Nota 1 a los Estados Financieros, están formulados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en apego a los criterios de armonización establecida en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera emitidos por el C.O.N.A.C.

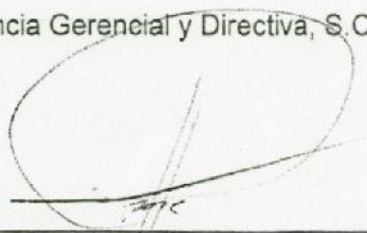
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Gobierno del Estado de Yucatán mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2013 y 2014, y por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Asistencia Gerencial y Directiva, S.C.



C.P.C. Jaime Abraham Morales Concha
31 de agosto de 2015